



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000465-02**

*Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a conceder una nueva moratoria para el cumplimiento de los nuevos requisitos en torno a la aplicación de purines, como mínimo hasta el año 2021, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 72, de 6 de febrero de 2020.*

#### **APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2020, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000465, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a conceder una nueva moratoria para el cumplimiento de los nuevos requisitos en torno a la aplicación de purines, como mínimo hasta el año 2021, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 72, de 6 de febrero de 2020, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a conceder una nueva moratoria para el cumplimiento de los nuevos requisitos en torno a la aplicación de purines, como mínimo hasta el año 2022, o acuerdo expreso con las OPA’S sobre las entradas en vigor de la normativa del elemento de control D06134 de las Buenas Condiciones Agrarias Medioambientales, que prohíbe la aplicación de purín en las superficies agrícolas mediante sistemas de cañones, platos o abanicos”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de septiembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez